

21

marzo

CIUDAD REAL

NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de debate y reflexión

Ignacio Fernández Toxo - Antonio Baylos - Jesús Camacho

CCOO, UGT y CEOE-CEPYME
Firmado el ANC 2007

Los secretarios generales de CC.OO. y UGT, José María Fidalgo y Cándido Méndez, y los presidentes de CEOE y CEPYME, José María Cuevas y Jesús Bárcenas, firmaron el pasado 6 de febrero el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva (ANC) 2007.

Servirá de referencia para acordar unos 5.000 convenios este año, que implican a un millón de empresas y a cerca de diez millones de trabajadores.

El ANC contiene indicaciones para que los convenios colectivos incorporen los objetivos, los derechos, las medidas e instrumentos establecidos en el diálogo social y, en su caso, en las normas legales derivadas de ellos. Según señala la secretaria de Acción Sindical Confederal, incorpora suficientes elementos para hacer avanzar los objetivos sindicales que CC.OO. ha aprobado en los criterios para la negociación colectiva de 2007.

En el ANC 2007 se establecen criterios en materia salarial que contribuyan al control de la inflación, al crecimiento del empleo, al aumento de las inversiones productivas, y a la mejora de la capacidad adquisitiva de los salarios y de la situación de las empresas.

También incluye criterios sobre mantenimiento, creación de empleo; el desarrollo de mecanismos de flexibilidad interna; la formación permanente y la mejora de las competencias y cualificaciones; el impulso de la contratación indefinida, el uso adecuado de la temporal, y el fomento de la igualdad de trato y de oportunidades son otros de los aspectos incluidos en este acuerdo.

Adiós de José M^a Cuevas

La firma del ANC se convirtió en un acto de despedida de José María Cuevas, que lleva 22 años al frente de la patronal CEOE y que ha anunciado que dejará su cargo por razones de salud.

Su sucesor será Gerardo Díaz Ferrán, presidente de la patronal madrileña CEIM y de la Cámara de Comercio de Madrid.

Fidalgo destacó el talante dialogante de Cuevas, que durante su larga trayectoria siempre se esforzó por preservar el diálogo social.

Se crea la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo en Castilla-La Mancha

El pasado 16 de febrero, la Mesa de Participación Social en la que nos reunimos la Dirección General de Trabajo, el responsable de la Inspección de Trabajo de Castilla-La Mancha y los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, se propuso la creación de la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha.

La creación de esta Comisión venía siendo instada por Comisiones Obreras para permitir la participación sindical en la definición de objetivos y en la programación de las actuaciones

de la Inspección en Castilla-La Mancha.

Asimismo, en esa reunión se nos informó sobre la actuación de la Inspección para este año y sobre el número de efectivos con los que contará.

Desde Comisiones Obreras seguimos reclamando que haya un mayor número de inspectores en nuestra comunidad autónoma, para que la normativa de prevención de riesgos laborales pueda cumplirse con más rigor y podamos conseguir que se reduzcan los niveles de siniestralidad laboral y de fraude en la contratación.

Acuerdo confederal

Con la propuesta de la creación de la Comisión Consultiva Tripartita se eleva el rango de participación de los sindicatos a ley, lo que da carácter estable a nuestra intervención, desarrollando en Castilla-La Mancha el acuerdo de diálogo social del Ministerio de Trabajo con los agentes sociales y económicos.

Recordar que Gobierno, CEOE-CEPYME, CC.OO. y UGT acordaron la "consulta y participación de las organizaciones sindicales y empresariales en la definición de objetivos y pro-

gramas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de la Administración General y de las Comunidades Autónomas".

Comisiones Obreras ya manifestó que era imprescindible abordar la constitución de la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo para que no se hurtase más la participación de las organizaciones sindicales más representativas, como ocurrió en la reunión de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo del pasado 5 de febrero en la que no hubo presencia sindical.

La Inspección de Trabajo en nuestra región

El 15 de marzo de 2005 se firmó en la sede de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de una parte el Ministerio de Trabajo y de otra el Presidente del Gobierno Autónomo, el 'Acuerdo de colaboración para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social' (BOE n.º 125, de 26 de mayo 2005).

En el Acuerdo se expresaba el carácter y la composición de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla La Mancha.

En el Capítulo II ('Mercado de Trabajo') del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha (PDyC), se recoge (apartado 3.3.3.)

"Potenciar las actuaciones de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla La Mancha, con el fin de adecuar la actividad inspectora a las necesidades y peculiaridades del mercado y de las condiciones de trabajo de la región".

El acuerdo contempla el establecimiento de un Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Territorial.

A petición sindical, y de acuerdo con los compromisos recogidos en el PDyC, se facilita la presencia e incorporación de los agentes sociales y económicos en dicha Comisión Territorial, manteniendo la primera reunión con presencia sindical en noviembre de 2005.

La nueva disposición sobre la participación sindical en materia de Inspección de Trabajo (Ver

Plantilla a 31 de diciembre de 2006

	AB	CR	CU	GU	TO	Región
Inspectores	8	5	4	5	10	32
Subinspectores	7	9	4	7	10	37
Total	15	14	8	12	20	69

Nota: En los 32 inspectores se incluyen los Jefes de Inspección provinciales. Existe una vacante de Inspector de Trabajo sin cubrir en Ciudad Real. A los efectivos reseñados hay que añadir el responsable Regional de la Inspección de Trabajo

nueva disposición legal), reclama una mejor adaptación regional y un mayor reforzamiento de la intervención de los sindicatos en la Comunidad Autónoma en cuanto tenga que ver con las actuaciones y planes de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social.

De acuerdo con la plantilla aprobada, los efectivos actuales de la Inspección de Trabajo en Castilla-La Mancha son 26 Inspectores y 34 Subinspectores (En Toledo 6 Inspectores y 7 Subinspectores) -desconocemos

si, a día de hoy, existe toda la cobertura del organigrama previsto.

Las previsiones de ampliación de la Inspección de Trabajo, acordada en el marco del diálogo social, aún no se ha materializado, ni se ha dado a conocer sus efectos en la Comunidad Autónoma.

Desde CC.OO. de Castilla-La Mancha venimos demandando que la plantilla de la Inspección de Trabajo en nuestra comunidad autónoma debe al menos duplicar su número de efectivos.

Materias investigadas y resultados (año 2006)

	Actuaciones	Infracciones	Importe euros	Paralizaciones	Requerimientos
1. Trabajo	2.830	151	333.824		432
2. Seguridad y Salud	17.432	1.033	5.432.984	75	6.018
3. Empleo y Migración	3.967	975	6.408.884		42
4. Seguridad Social	25.041	2.174	2.106.137		263
5. Varios	1.913	317	612.105		23

NOTA: En las actuaciones en materia de Seguridad Social, se han producido 916 altas e ingresos por 24,5 millones de euros